



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

DR. LUIS ALBERTO LOZANO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARIANA**

A FAVOR DE: **MONSERRATH LOPEZ VILLALTA**

CUANTIA: **JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ**

COPIA: **27,00**

PAUTE, A **PRIMERA**

17 DE DICIEMBRE DEL 2015

Dirección: García Moreno 6-13 y Mariscal Sucre
(diagonal al Banco del Austro)
Teléfono Paute 2251083
notaria2paute@outlook.com
PAUTE - AZUAY - ECUADOR

Factura: 001-002-000005312



20150105002P02431

NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150105002P02431						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17.4)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAJARDO GUTIERREZ EDGAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102908183	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103429502	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105893218	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
LUBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		PAUTE		PAUTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		27.00					

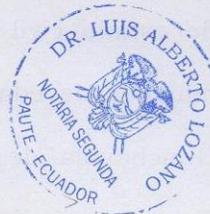
NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE



1899

ESCRITURA: 2015-01-05-02-P00



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARINA

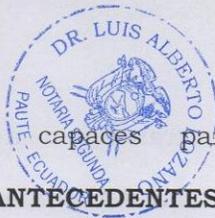
MONSERRATH LOPEZ VILLALTA

A FAVOR DE: JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de Diciembre del dos mil quince, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, los cónyuges señores **EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARINA MONSERRATH LOPEZ VILLALTA** y de otra parte por sus propios derechos el señor: **JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ,**

de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en el cantón Guachapala, de tránsito en este lugar y el segundo en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.,** los cónyuges señores **EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARINA MONSERRATH LOPEZ VILLALTA** y de otra parte por sus propios derechos el señor: **JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ,** de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en el cantón Guachapala, de tránsito en este lugar y el segundo en el



cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

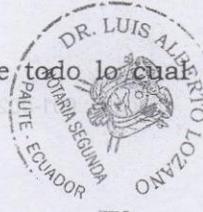
La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notaria Segunda del Cantón Gualaceo; Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil seis. Con fecha trece de Diciembre dos mil quince se celebró una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía en la que se autorizó al socio **EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ** la transferencia de sus participaciones, se acompaña al presente instrumento el acta de esa sesión como documento habilitante.

TERCERA TRANSFERENCIA.- Con los Antecedentes señalados los cónyuges señores **EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARINA MONSERRATH LOPEZ VILLALTA**, propietarios de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**

transfieren a favor del señor: **JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ** la totalidad de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente les corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber en el año dos mil quince. **CUARTA ACEPTACIÓN.-** El señor: **JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ**, acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Héctor Rojas Orellana.- Abogado matrícula número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento en su integralidad a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su

contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE.-



EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ

CI. 0102908183

MARINA MONSERRATH LOPEZ VILLALTA

CI. 0103429502

JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ

CI. 0105893218

EL NOTARIO



de/

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSRAYSOL CIA. LTDA".



En la ciudad de Paute, hoy día Domingo trece de Diciembre de dos mil quinientos y siete, a las veinte horas treinta minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cuticay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, GOMEZ JARA CENEN EDUARDO, GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR, PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presidiendo el Sr. **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el SR. **ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE**, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el único punto del orden de día: **Conocimiento y Resolución de la transferencia de participaciones del socio: Sra. LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, a favor del Sr. SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO**. El Presidente de la Compañía luego de constatar que se encuentran presentes la totalidad de socios con el 100% de participaciones, declara instalada la sesión e informa que existen una compañera socia que quiere transferir las participaciones que poseen en la compañía y pide a la socia en mención que se manifieste, toma la palabra la Sra. LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, quién manifiesta que por razones personales ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO. Conocido que es el caso por los socios y luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** de la solicitante. El Presidente de la Compañía informa que aprobada la transferencia, también da como consecuencia la aceptación como nuevo socio de la compañía, al Sr. SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO, quien se encuentra presente expresa su voluntad de acatar las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara un receso de 20 minutos mientras se redacta el acta. Terminado el receso se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de socios, cuando son las veinte horas con cincuenta minutos, para constancia de lo actuado firman:

BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

RR

GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO

GOMEZ JARA CENEN EDUARDO

GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO

LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH

LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR

PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO

VIZHNAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO

VIZHNAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

VIZHNAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO

ZHIRZHAN JOSE PATRICIO

ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO
PARA SU CONSTATAción. 8
PAUTE. 17 DE Diciembre DE 2015



Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



RA---

ZON.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA, LA QUE FIRMO Y SELLO EN PAUTE, EN EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



Dr. Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



COPIA DE LA ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN EL PRESENTE Y EN LA QUE SE HA HECHO LA DEBIDA VERIFICACION DE SU AUTENTICIDAD EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACION DEL CANTON PATATE, EN LA CIUDAD DE PATATE, PROVINCIA DE SANTA FE, EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

[Firma manuscrita]
DR. Alberto Lozano
TARAJA SEGUNDA
CANTON PATATE

**HOJA
EN BLANCO**





Factura: 001-101-000007167

20150103002000189

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

RAZÓN MARGINAL N° 20150103002000189

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105893218
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO





2.015	01	03	02	000189
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA. De fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, marginé la transferencia de participaciones realizada mediante escritura de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil quince otorgada por EDGAR VINICIO FAJARDO GUTIERREZ Y MARINA MONSERRATH LOPEZ VILLALTA a favor de JORGE HIPOLITO SEGARRA MENDEZ.

Gualaceo, Diciembre 22 del 2.015

EL NOTARIO SEGUNDO

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

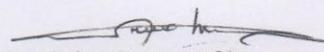


RAZON:

Repertorio N° 69

Fecha de Repertorio 18/12/2015

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribió el siguiente acto: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** con el número 69 del Registro de Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta Transferencia de Participaciones, al margen de escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo ante la Doctora María Cristina Coellar Lituma, el 01 de Diciembre de 2006, e inscrita el 08 de Diciembre de 2006 bajo el número 07 del Registro Mercantil. Paute, Diciembre 21 de 2015.


Dr. Luis Tobar Campoverde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



INSTRUMENTO DE COMPRA Y VENTA DEL CANTON TAMBORA
CANTON TAMBORA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR
El presente instrumento de compra y venta se otorga en virtud de un contrato de compraventa celebrado entre el Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, quien en este instrumento actúa como vendedor, y el Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, quien en este instrumento actúa como comprador, quienes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente instrumento de compra y venta.
El Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de vendedor, declara que es propietario legítimo de un terreno ubicado en el Cantón Tambora, Provincia de Manabí, República del Ecuador, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, el cual se encuentra libre de gravámenes y derechos de terceros.
El Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente instrumento de compra y venta, y que lo otorga libremente, sin coacción, fraude o engaño.
Ambas partes convienen en que el presente instrumento de compra y venta se otorga en virtud de un contrato de compraventa celebrado entre ellas, y que el Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de comprador, adquiere la propiedad del terreno descrito en el presente instrumento de compra y venta, a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento de compra y venta.
El Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de vendedor, declara que el terreno descrito en el presente instrumento de compra y venta, se encuentra libre de gravámenes y derechos de terceros, y que el Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de comprador, adquiere la propiedad del terreno descrito en el presente instrumento de compra y venta, a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento de compra y venta.
El Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de comprador, declara que el terreno descrito en el presente instrumento de compra y venta, se encuentra libre de gravámenes y derechos de terceros, y que el Sr. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, en su calidad de vendedor, declara que el terreno descrito en el presente instrumento de compra y venta, se encuentra libre de gravámenes y derechos de terceros.

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUMENTO DE COMPRA Y VENTA DEL CANTON TAMBORA
CANTON TAMBORA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010342950-2
 LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH
 AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
 15 SEPTIEMBRE 1973
 001-1 0110 00110 F
 AZUAY/GUACHAPALA
 GUACHAPALA 1973



Signature

ECUATORIANA***** E134313222
 CASADO EDGAR VINICIO FAJARDO G
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE LOPEZ
 ZOTILA OFELIA VILLALTA
 GUACHAPALA 23/07/2004
 REN 0271476



DR. LUIS ALBERTO LOZANO
 NOTARIA SEGUNDA
 PAUTE - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

003
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0154 **0103429502**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUACHAPALA	
GUACHAPALA	PARRQUIA	1
CANTON	ZONA	

Signature

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LUIS ALBERTO LOZANO
 NOTARIA SEGUNDA
 PAUTE - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 010290818-3
 FAJARDO GUTIERREZ EDGAR VINICIO
 AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
 01 DICIEMBRE 1971
 IDENTIFICACION No. 001-1 0163 00163 M
 AZUAY/GUACHAPALA
 GUACHAPALA 1971



Edgar Vinicio Fajardo Gutierrez

ECUATORIANA***** V2343V3222
 CASADO MARINA MONSERRATH LOPEZ V
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL POLIVIO FAJARDO
 MARIA TERESA GUTIERREZ
 CUENCA 28/06/2016
 28/06/2016
 REN 02885
 Azuay




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0063 **0102908183**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FAJARDO GUTIERREZ EDGAR VINICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUACHAPALA	
GUACHAPALA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010589321-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
 V45333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGARRA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ MARIA ENPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-03




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

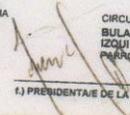



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0006 0105893218
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA BULAN / J. VICTOR
 PAUTE ZONA 0
 CANTÓN PARROQUIA



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA